

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES

1641.- CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA LA ASISTENCIA A UN CAMPAMENTO DE VERANO DE INMERSIÓN EN EL INGLÉS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA CIUDAD DE MELILLA, CURSO 2008-2009.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante del día 11 de junio de 2009, registrada con el número 1130, ha dispuesto lo siguiente:

El Consejero de Educación y Colectivos Sociales, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas y de acuerdo con la cláusula séptima del referido Convenio de Colaboración, VIENE EN ORDENAR la convocatoria de plazas para la asistencia a un Campamento de Verano de Inmersión en la Lengua Inglesa, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

1. El campamento se desarrollará en dos turnos para los que el número de plazas disponibles es el siguiente:

Prime Turno: desde el día 29 de junio al 10 de julio.

a) Alumnos de 1º, 2º ó 3º de Primaria en 2008-09: 7 plazas.

b) Alumnos 4º, 5º ó 6º de Primaria en 2008-09: 5 plazas.

Segundo Turno: desde el 13 hasta el 24 de julio.

a) Alumnos de 1º, 2º ó 3º de Primaria en 2008-09: 9 plazas.

b) Alumnos, 4º, 5º ó 6º de Primaria en 2008-09: 5 plazas.

2. Las plazas disponibles se adjudicarán por riguroso orden de solicitud en el Registro de la Ciudad Autónoma de Melilla. A tal efecto, los interesados deberán formular su solicitud en el modelo oficial que les será facilitado por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, en el plazo de tres días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

3. La resolución del procedimiento corresponde al Consejero de Educación y Colectivos Sociales y se notificará a los interesados mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Consejería, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente convocatoria, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 12 de junio de 2009.
El Secretario Técnico.
Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1642.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 657, de fecha 8 junio de 2009, registrada el día 9 de junio de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por TAC Y RESOLUCIÓN MAGNÉTICA DE MELILLA, S.L. solicitando la Cambio de Actividad del local sito en C/. CARLOS RAMÍREZ DE ARELLANO, N° 1 dedicado a "TOMOGRFÍA COMPUTERIZADA" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 9 de junio de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ANUNCIO

1643.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 659, de fecha 8 junio de 2009, registrada el día 9 de junio de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por NAJIM EZZOUBAA, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE GARCÍA CABRELLES, 27 dedicado a "Autoservicio con Carnicería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.